

Aviso Legal del Portal de Reservas Deportivas del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Datos identificativos

En cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, indicar que <https://deportes.aytosanlorenzo.es/CronosWeb> es una Web del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, que facilita la reserva de distintos servicios (pistas, cursos, etc.) a través de Internet.

El M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial actúa como responsable de los contenidos de la Web <https://deportes.aytosanlorenzo.es/CronosWeb>

1. Información legal y aceptación

Las presentes disposiciones regulan el uso del servicio del portal de reservas deportivas a través de Internet que el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial pone a disposición de los usuarios de Internet.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con domicilio social en Plaza de la Constitución, 3, 28200, San Lorenzo de El Escorial (Madrid). C.I.F. P2813100A.

Canal de contacto:

Teléfono: 91 896 0072, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00. Correo electrónico: deportes@aytosanlorenzo.es.

El acceso a la página web es gratuito salvo en lo relativo al coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por los usuarios. Determinados servicios son exclusivos para nuestros clientes y su acceso se encuentra restringido.

La utilización del Portal atribuye la condición de usuario del Portal (en adelante, el 'usuario') e implica la aceptación de todas las condiciones incluidas en este Aviso Legal. La prestación del servicio del Portal tiene una duración limitada al momento en el que el usuario se encuentre conectado al Portal o a alguno de los servicios que a través del mismo se facilitan. Por tanto, el usuario debe leer atentamente el presente Aviso Legal en cada una de las ocasiones en que se proponga utilizar el Portal, ya que éste y sus condiciones de uso recogidas en el presente Aviso Legal pueden sufrir modificaciones.

Algunos servicios del Portal accesibles para los usuarios de Internet o exclusivos para los clientes del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, pueden estar sometidos a condiciones particulares, reglamentos e instrucciones que, en su caso, sustituyen, completan y/o modifican el presente Aviso Legal y que deberán ser aceptadas por el usuario antes de iniciarse la prestación del servicio correspondiente.

2. Propiedad intelectual e industrial

El usuario se obliga a hacer un uso correcto del Portal de conformidad con la Ley y el presente Aviso Legal. El usuario responderá frente al M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación. Todos los contenidos del Portal, entendiéndose por estos a título meramente enunciativo los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, software, links y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como su diseño gráfico y códigos fuente (en adelante, los 'Contenidos'), son propiedad intelectual del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o de terceros, sin que puedan entenderse cedidos al usuario ninguno de los derechos de explotación reconocidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual sobre los mismos, salvo aquellos que resulten estrictamente necesario para el uso del Portal.

Las marcas, nombres comerciales o signos distintivos son titularidad del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o terceros, sin que pueda entenderse que el acceso al Portal atribuya ningún derecho sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

3. Condiciones de uso del portal

3.1 General

El Usuario se obliga a hacer un uso correcto del Portal de conformidad con la Ley y el presente Aviso Legal. El Usuario responderá frente al M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación.

Queda expresamente prohibido el uso del Portal con fines lesivos de bienes o intereses del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o de terceros o que de cualquier otra forma sobrecarguen, dañen o inutilicen las redes, servidores y demás equipos informáticos (hardware) o productos y aplicaciones informáticas (software) del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o de terceros.

3.2 Contenidos

El usuario se compromete a utilizar los Contenidos de conformidad con la Ley y el presente Aviso Legal, así como con las demás condiciones, reglamentos e instrucciones que en su caso pudieran ser de aplicación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.

Con carácter meramente enunciativo, el usuario de acuerdo con la legislación vigente deberá abstenerse de:

- Reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición, comunicar públicamente, transformar o modificar los Contenidos salvo en los casos autorizados en la ley o expresamente consentidos por quien ostente la titularidad de los derechos de explotación en su caso.
- Reproducir o copiar para uso privado los Contenidos que puedan ser considerados como Software o Base de Datos de conformidad con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, así como su comunicación pública o puesta a disposición de terceros cuando estos actos impliquen necesariamente la reproducción por parte del usuario o de un tercero.
- Extraer y/o reutilizar la totalidad o una parte sustancial de los Contenidos integrantes del Portal así como de las bases de datos que el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ponga a disposición de los usuarios.

3.3 Formulario de recogida de datos

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 5 del presente Aviso Legal, así como en las políticas de privacidad accesibles desde el Portal y que pudieran resultar aplicables en cada momento, la utilización de ciertos servicios o solicitudes dirigidas al M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial están condicionadas a la previa cumplimentación del correspondiente registro de usuario.

Toda la información que facilite el usuario a través de los formularios del Portal a los efectos anteriores o cualesquiera otros deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique y mantendrá la información facilitada al M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial perfectamente actualizada de forma que responda, en todo momento, a la situación real del usuario. En todo caso será el usuario el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause al M.I. Ayuntamiento de Cullera o a terceros por la información que facilite.

3.4 Introducción de enlaces al Portal

El usuario de Internet que quiera introducir enlaces desde sus propias páginas web al Portal deberá cumplir con las condiciones que se detallan a continuación sin que el desconocimiento de las mismas evite las responsabilidades derivadas de la Ley:

El enlace únicamente vinculará con la home page o página principal del Portal pero no podrá reproducirla de ninguna forma (online links, copia de los textos, gráficos, etc.).

Quedará en todo caso prohibido, de acuerdo con la legislación aplicable y vigente en cada momento, establecer frames o marcos de cualquier tipo que envuelvan al Portal o permitan la visualización de los Contenidos a través de direcciones de Internet distintas a las del Portal y, en cualquier caso, cuando se visualicen conjuntamente con contenidos ajenos al Portal de forma que: (I) produzca, o pueda producir, error, confusión o engaño en los usuarios sobre la verdadera procedencia del servicio o Contenidos; (II) suponga un acto de comparación o imitación desleal; (III) sirva para aprovechar la reputación de la marca y prestigio del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial; o (IV) de cualquier otra forma resulte prohibido por la legislación vigente.

No se realizarán desde la página que introduce el enlace ningún tipo de manifestación falsa, inexacta o incorrecta sobre el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, sus socios, empleados, clientes o sobre la calidad de los servicios que presta.

En ningún caso, se expresará en la página donde se ubique el enlace que el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha prestado su consentimiento para la inserción del enlace o que de otra forma patrocina, colabora, verifica o supervisa los servicios del remitente.

Está prohibida la utilización de cualquier marca denominativa, gráfica o mixta o cualquier otro signo distintivo del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial dentro de la página del remitente salvo en los casos permitidos por la ley o expresamente autorizados por el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y siempre que se permita, en estos casos, un enlace directo con el Portal en la forma establecida en esta cláusula.

La página que establezca el enlace deberá cumplir fielmente con la ley y no podrá en ningún caso disponer o enlazar con contenidos propios o de terceros que: (I) sean ilícitos, nocivos o contrarios a la moral y a las buenas costumbres (pornográficos, violentos, racistas, etc.); (II) induzcan o puedan inducir en el usuario la falsa concepción de que el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial suscribe, respalda, se adhiere o de cualquier manera apoya, las ideas, manifestaciones o expresiones, lícitas o ilícitas, del remitente; (III) resulten inapropiados o no pertinentes con la actividad del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en atención al lugar, contenidos y temática de la página web del remitente.

4. Exclusión de responsabilidad

4.1 De la Información

El M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no se responsabiliza de las decisiones tomadas a partir de la información suministrada en el Portal ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información obtenida en el Portal.

4.2 De la calidad del servicio

El acceso al Portal no implica la obligación por parte del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de controlar la ausencia de virus, gusanos o cualquier otro elemento informático dañino. Corresponde al usuario, en todo caso, la disponibilidad de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de programas informáticos dañinos.

El M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no se responsabiliza de los daños producidos en los equipos informáticos de los usuarios o de terceros durante la prestación del servicio del Portal.

4.3 De la disponibilidad del Servicio

El acceso al Portal requiere de servicios y suministros de terceros, incluidos el transporte a través de redes de telecomunicaciones cuya fiabilidad, calidad, continuidad y funcionamiento no corresponde el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Por consiguiente, los servicios proveídos a través del Portal pueden ser suspendidos, cancelados o resultar inaccesibles, con carácter previo o simultáneo a la prestación del servicio del Portal.

El M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no se responsabiliza de los daños o perjuicios de cualquier tipo producidos en el usuario que traigan causa de fallos o desconexiones en las redes de telecomunicaciones que produzcan la suspensión, cancelación o interrupción del servicio del Portal durante la prestación del mismo o con carácter previo.

4.4 De los contenidos y servicios enlazados a través del Portal

El servicio de acceso al Portal incluye dispositivos técnicos de enlace, directorios e incluso instrumentos de búsqueda que permiten al usuario acceder a otras páginas y portales de Internet (en adelante, 'sitios enlazados'). En estos casos, el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial actúa como prestador de servicios de intermediación de conformidad con el artículo 17 de la Ley 34/2002, de 12 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico (LSSI) y sólo será responsable de los contenidos y servicios suministrados en los sitios enlazados en la medida en que tenga conocimiento efectivo de la ilicitud y no haya desactivado el enlace con la diligencia debida. En el supuesto de que el usuario considere que existe un sitio enlazado con contenidos ilícitos o inadecuados podrá comunicárselo al M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de acuerdo con el procedimiento y los efectos establecidos en la cláusula 6, sin que en ningún caso esta comunicación conlleve la obligación de retirar el correspondiente enlace.

En ningún caso, la existencia de sitios enlazados debe presuponer la existencia de acuerdos con los responsables o titulares de los mismos, ni la recomendación, promoción o identificación del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con las manifestaciones, contenidos o servicios proveídos.

El M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no conoce los contenidos y servicios de los sitios enlazados y por tanto no se hace responsable por los daños producidos por la ilicitud, calidad, desactualización, indisponibilidad, error e inutilidad de los contenidos y/o servicios de los sitios enlazados ni por cualquier otro daño que no sea directamente imputable al M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

5. Protección de datos personales

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de solicitudes de participación en la actividad, evento o jornada deportiva; gestionar el trámite de inscripción, organización, desarrollo y control de la actividad desarrollados por el Área Municipal de Deportes; utilizar su imagen con el fin de comprobar su identidad como usuario de las instalaciones para el control del acceso a las mismas; y, si presta su consentimiento expreso, realizar la captación de imágenes y/o videos con objeto de publicarlas en la web o Redes Sociales con fines divulgativos e informativos.

La base de legitimación del tratamiento de sus datos se encuentra en la relación existente entre Usted y el Ayuntamiento, formalizada mediante la formalización de la inscripción.

La toma de su imagen para la formalización de su abono, como medida de control de acceso por parte del Ayuntamiento se encuentra en el interés público de la entidad, a fin de disponer de una medida de control y prevención frente a posibles riesgos, peligros o infracciones, que afecten a los usuarios de las instalaciones de las que es responsable esta Administración.

La publicación de imágenes o videos en los que Usted aparece encuentra su base de legitimación en el consentimiento manifestado mediante el presente documento. En caso de ser un menor de 14 años, el consentimiento se otorgará por su padre, madre, tutor o representante legal.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que tenga duración la actividad, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No obstante, los datos

podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

En caso de que se comunicaran, oralmente y/o por escrito, datos relativos a la salud [física o psíquica], para que se dispense la necesaria atención, se entenderá que el Ayuntamiento y, en su caso, los profesionales que se hubieren contratado para el desarrollo de las actividades disponen de su consentimiento expreso o, en su caso, del Padre/Madre/Tutor o Representante legal para el tratamiento de esta información.

Los datos podrán ser cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: **Plaza de la Constitución, 3, 28200, San Lorenzo de El Escorial.**

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

6. Comunicación de actividades de carácter ilícito e inadecuado

En el caso de que el usuario o cualquier otro usuario de Internet tuvieran conocimiento de que los sitios enlazados remiten a páginas cuyos contenidos o servicios son ilícitos, nocivos, denigrantes, violentos o contrarios a la moral podrá ponerse en contacto con el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial indicando los siguientes extremos:

Datos personales del comunicante: nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico;

Descripción de los hechos que revelan el carácter ilícito o inadecuado del sitio enlazado;

En el supuesto de violación de derechos, tales como propiedad intelectual e industrial, los datos personales del titular del derecho infringido cuando sea persona distinta del comunicante. Asimismo deberá aportar el título que acredite la legitimación del titular de los derechos y, en su caso, el de representación para actuar por cuenta del titular cuando sea persona distinta del comunicante;

Declaración expresa de que la información contenida en la reclamación es exacta.

La recepción por parte del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de la comunicación prevista en esta cláusula no supondrá, según lo dispuesto en la LSSI, el conocimiento efectivo de las actividades y/o contenidos indicados por el comunicante.

Asimismo deberá aportar el título que acredite la legitimación del titular de los derechos y, en su caso, el de representación para actuar por cuenta del titular cuando sea persona distinta del comunicante; Declaración expresa de que la información contenida en la reclamación es exacta.

7. Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.

7.1 Tarifas del “Área Municipal de Deportes”

CUOTAS DE ACTIVIDADES Y ESCUELAS PARA ABONADOS		<u>CUOTA MENSUAL</u>	<u>CUOTA BIMENSUAL</u>	<u>CUOTA TRIMESTRAL</u>
ESCUELAS DEPORTIVAS	BALONCESTO			45,00 €
	FUTBOL SALA			45,00 €
	FUTBOL 7			45,00 €

	ATLETISMO			45,00 €
	INICIACIÓN DEPORTIVA			45,00 €
	BADMINTON			45,00 €
	VOLEIBOL			45,00 €
	RUGBY			45,00 €
	ALEDREZ			45,00 €
	UNIHOKEY			45,00 €
	GIMNASIA RÍTMICA			45,00 €
	KARATE U OTRAS ARTES MARCIALES			45,00 €
	GIMNASIA MANTENIMIENTO PERSONAS MAYORES			GRATUITO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	BADMINTON ADULTO	20,00 €		
	AEROBIC-ZUMBA ADULTO (3 días por semana)	30,00 €		
	AEROBIC-ZUMBA ADULTO (2 días por semana)	25,00 €		
	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (2 Días por semana)	24,00 €		
	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (3 Días por semana)	28,00 €		
	MUSCULACION	30,00 €		
	FITNESS POLIVALENTE	50,00 €		
	KARATE U OTRAS ARTES MARCIALES ADULTO	30,00 €		
	METAFIT	25,00 €		
	FITNESS CARDIOTONIC	25,00 €		
	YOGA	30,00 €		
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	30,00 €		
	CICLISMO INDOOR	25,00 €		
	PILATES	25,00 €		
	PADDEL INFANTIL	31,00 €	62,00 €	
	PADDEL ADULTO	38,00 €	76,00 €	
	PADDEL PERFECCIONAMIENTO	48,00 €	96,00 €	
	TENIS INFANTIL	26,00 €	52,00 €	
	TENIS ADULTO	37,00 €	74,00 €	

	TENIS PERFECCIONAMIENTO	47,00 €	94,00 €	
NATAACION	ACUAEROBIC			75,00 €
	BEBES			87,00 €
	INFANTIL			72,00 €
	ADULTO			78,00 €
	PERSONAS MAYORES			42,00 €
	COMPETICION (2 DÍAS)			72,00 €
	COMPETICION (3 DÍAS)			102,00 €
NATAACION CURSO VERANO	BEBES (Por Curso)	30,00 €		
	INFANTIL (Por Curso)	27,00 €		
	ADULTO (Por Curso)	32,00 €		
	PERSONAS MAYORES (Por Curso)	15,00 €		
DESCUENTOS A MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS EN CUOTAS DE ACTIVIDADES Y ESCUELAS				
CATEGORÍA GENERAL 30%	CATEGORIA ESPECIAL 50%			

ENTRADAS Y ALQUILERES					
<i>USO POR HORA</i>		ABONADO	NO ABONADO		
ENTRADA PISCINA	BEBES (-3)	0,00 €	0,00 €		
"	INFANTIL	2,00 €	3,00 €		
"	ADULTO	3,00 €	5,00 €		
"	>65	0,00 €	3,00 €		
BONO 10 BAÑOS	INFANTIL	15,00 €	22,50 €		
"	ADULTO	22,50 €	37,50 €		
"	>65	0,00 €	22,50 €		
SAUNA	ADULTO	3,00 €	5,00 €		
BONO 10 USOS SAUNA ADULTO		22,50 €	37,50 €	HORARIO BAJA UTILIZACIÓN*	
<i>USO POR PISTA</i>				ABONADO	NO ABONADO
PISTA TENIS	INFANTIL	2,00 €	4,00 €	1,00 €	2,00 €
"	ADULTO	4,00 €	7,00 €	2,00 €	4,00 €
BONO 10 USOS TENIS	INFANTIL	16,00 €	30,00 €		

"	ADULTO	30,00 €	52,50 €		
PISTA PADEL	INFANTIL	4,00 €	7,00 €	2,00 €	4,00 €
"	ADULTO	6,00 €	11,00 €	3,00 €	6,00 €
BONO 10 USOS PADEL	INFANTIL	30,00 €	50,00 €		
"	ADULTO	45,00 €	82,50 €		
PLUS LUZ POR PISTA TENIS O PADEL		3,00 €	3,00 €		
USO POR HORA O SESIÓN		Abonado Infantil	Abonado Adulto	No Abonado Infantil	No Abonado Adulto
SALA POLIVALENTE POR PERSONA		1,00 €	1,60 €	2,00 €	3,20 €
PORTERIA, CANASTA Y BADMINTON POR PERSONA		1,00 €	1,60 €	2,00 €	3,20 €
PLUS LUZ		2,00 €	2,00 €	2,00 €	2,00 €
ROCODROMO POR PERSONA		1,00 €	1,50 €	2,00 €	3,00 €
MESA TENIS DE MESA EN SALA		1,00 €	1,50 €	2,00 €	3,00 €
PISTA SKATE POR PERSONA		0,50 €	0,75 €	1,00 €	1,50 €
PLUS LUZ ROCODROMO Y SKATE		0,60 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €
ALQUILER POR HORA		ABONADO	NO ABONADO		
CALLE PISCINA		48,00 €	96,00 €		
ROCÓDROMO		13,00 €	26,00 €		
ALQUILER SALAS POLIVALENTES		25,00 €	50,00 €		
ALQUILER PISCINA		200,00 €	400,00 €		
ALQUILER PABELLON GRANDE		200,00 €	400,00 €		
ALQUILER PABELLON PEQUEÑO		130,00 €	260,00 €		
USO MUSCULACIÓN		3,60 €	5,50 €		
ALQUILERES POR HORA O SESIÓN		Equipo Abonado Infantil	Equipo Abonado Adulto	Equipo No Abonado Infantil	Equipo No Abonado Adulto
PISTA CUBIERTA		17,00 €	24,00 €	34,00 €	48,00 €
1/3 PISTA CUBIERTA		8,00 €	12,00 €	16,00 €	24,00 €
PISTAS PABELLONES DE COLEGIOS		50% DE DESCUENTO			
CAMPO FUTBOL 7		20,00 €	29,00 €	40,00 €	58,00 €
CAMPO DE FÚTBOL		31,00 €	44,00 €	62,00 €	90,00 €
PLUS LUZ POR PISTA PABELLÓN		4,00 €	4,00 €	4,00 €	4,00 €
PLUS LUZ 1/3 DE PISTA		2,00 €	2,00 €	2,00 €	2,00 €
PLUS LUZ CAMPO FUTBOL 7		6,00 €	6,00 €	6,00 €	6,00 €
PLUS LUZ CAMPO FUTBOL		9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €

DESCUENTOS ALQUILERES MENSUALES (Mínimo un día a la semana)	ABONADOS			
EQUIPOS INFANTILES	40%			
EQUIPOS ADULTOS	20%			

PRECIOS PUBLICOS CENTRO DE AGUA Y SALUD				
	Abonado	No abonado	Suplemento actividad	Sin actividad complementaria
Entrada Adulto	12,00 €	24,00 €		
Entrada > 65	8,00 €	16,00 €		
Entrada tarjeta platino	1,00 €	1,00 €		
Abonado Mensual Adulto			10,00 €	30,00 €
Abonado Mensual > 65			7,00 €	25,00 €

La información relativa al resto de cuotas del área municipal de deportes, se podrá encontrar en <https://www.aytosanlorenzo.es/>

8. Reglamento de utilización de Instalaciones Deportivas.

8.1. Accesos a las instalaciones, vestuarios y canchas.

Artículo 66.- De los usuarios en general.

Para un correcto y armónico cumplimiento de los horarios de uso, tanto para las clases, cesiones de uso, entrenamientos, o alquileres de pistas habrá que respetar escrupulosamente lo siguiente:

1. El acceso a los vestuarios y demás espacios deportivos se realizará siempre por las zonas destinadas a tal fin y exhibiendo el carnet de usuario, recibo, entrada, autorización, etc.
2. Deberán respetarse escrupulosamente los horarios de comienzo y de finalización de la sesión o actividad, no pudiendo permanecer en los distintos espacios deportivos una vez finalizada la misma.
3. Deberá respetarse el horario de finalización de actividades diarias y cierre de la instalación, acudiendo a los vestuarios con la antelación suficiente para abandonar la instalación antes del horario fijado para el cierre de la misma.
4. En los casos que la actividad requiera la utilización de material deportivo deberá preverse la finalización con la suficiente antelación para la recogida del mismo.
5. El A.M.D. no se responsabiliza de los objetos de valor o dinero de los usuarios y recomienda acudir a las instalaciones sin éstos e incluso sacar de forma recogida sus objetos a la cancha o campo.

6. Los usuarios tienen la obligación de poner en conocimiento de los empleados del A.M.D. todas las anomalías o desperfectos encontrados al acceder a las instalaciones o durante su permanencia en las mismas, al objeto de evitar responsabilidades.
7. El comportamiento en todas las dependencias de la instalación deberá ser correcto, cumpliendo las instrucciones dadas por los empleados.
8. El mal comportamiento, las faltas de respeto y desobediencia a las instrucciones serán sancionables.

Artículo 67.- De clubes, asociaciones o entidades deportivas.

1. El acceso a pista se realizará siempre por las zonas destinadas para ello.
2. El acceso a vestuarios para entrenamientos cursos o actividades se realizará 10 minutos antes de la hora fijada en el cuadro horario.
3. El acceso a vestuarios para partidos oficiales se realizará siempre que sea posible, al menos con 20 minutos de anticipación al horario oficial fijado de comienzo del encuentro. En el caso de estar disputándose en la instalación otro encuentro anterior, el acceso a vestuarios lo marcará la persona responsable del control de la instalación en función del desarrollo horario del encuentro.
4. El acceso a las canchas, salas, vestuarios o pistas por parte de otras personas no relacionadas con los alumnos, deportistas, miembros del equipo técnico o que no tengan autorización para participar en la actividad, queda totalmente prohibido durante el desarrollo de las sesiones de entrenamiento o partidos.
5. Desde el mismo momento que se autoriza la celebración de un partido oficial o cualquier otro acto o evento, hasta su conclusión la responsabilidad del mismo recae sobre el organizador, promotor, entidad deportiva o equipo, debiendo notificar al A.M.D. la persona que actuará como delegado o responsable durante el desarrollo del evento, acto o partido.
6. La práctica deportiva, sea cual sea la especialidad, se realizará con material y vestimenta adecuada. Se utilizarán suelas adecuadas al tipo de pavimento. No se podrá utilizar en los pabellones el mismo calzado empleado en la calle. Los deportistas y miembros del equipo técnico (delegados, entrenadores, etc.) deberán disponer de calzado deportivo para uso exclusivo de entrenamiento y encuentros.
7. En las instalaciones al aire libre y que por las características del pavimento y del calzado, pudieran producirse acumulaciones importantes de barro en estos, los usuarios deberán realizar la limpieza de los mismos en zonas exteriores a los edificios de vestuarios.
8. El A.M.D. no se responsabiliza de los objetos de valor o dinero de los usuarios y recomienda acudir a las instalaciones sin éstos e incluso sacar de forma recogida sus objetos a la cancha o campo.
9. Los usuarios y los integrantes de los equipos tienen la obligación de poner en conocimiento de los empleados todas las anomalías o desperfectos encontrados al acceder a las instalaciones o durante su permanencia en las mismas, al objeto de evitar responsabilidades.

8.2. Normas para las zonas y espacios deportivos.

Artículo 68.- De los espacios deportivos en general.

1. Podrán utilizar estas instalaciones los centros escolares, clubes, agrupaciones, asociaciones deportivas, empresas y todas las personas que lo deseen de acuerdo a lo que para cada uno de ellos queda establecido en la presente normativa y previo abono del precio correspondiente.
2. Se mostrará el recibo de alquiler, carnet de usuario, entrada, etc. siempre que el empleado del A.M.D. lo solicite.
3. Las instalaciones deberán utilizarse únicamente para la práctica del correspondiente deporte y sin fines lucrativos. Cualquier uso diferente estará sujeto a autorización y al abono del precio que se apruebe en cada caso.
4. La utilización de los espacios deportivos a la que se refiere el Art. 16. a)1, se podrá efectuar con 48 horas de antelación o hasta el mismo día en las oficinas del A.M.D.
5. El precio por la utilización se hará efectivo en el momento del alquiler o reserva.
6. Si por motivos climatológicos o de otro tipo no se pudiese utilizar la instalación, no se devolverá el importe del alquiler, pudiéndose permutar por otro día y hora en las mismas condiciones de reserva.
7. Se exigirá el calzado adecuado para cada tipo de suelo y ropa deportiva, no pudiéndose jugar sin camiseta.
8. En caso de exceso de demanda podrán establecerse prioridades en las reservas a la instalación.
9. Las reservas o usos se harán por horas en punto y completas.
10. El acceso a las canchas, salas, vestuarios o pistas por parte de otras personas no relacionadas con los alumnos, deportistas, miembros del equipo técnico o que no tengan autorización para participar en la actividad, queda prohibido durante el desarrollo de la misma.
11. Dentro de cada espacio deportivo no podrá permanecer ningún usuario fuera de los horarios de uso marcado para cada uno.
12. Queda prohibido:
 - a) Introducir animales.
 - b) Escupir, ensuciar y dejar residuos.
 - c) Fumar en todas las instalaciones y espacios deportivos cerrados y en espacios deportivos abiertos con pavimentos sintéticos.
 - d) No utilizar el calzado propio para cada espacio deportivo.
 - e) En los espacios deportivos introducir alimentos o envases de vidrio así como comer. Excepto en las zonas reservadas para ello.
13. La Concejalía de Deportes, previo informe técnico correspondiente, podrá dictar normas específicas para cada espacio deportivo o para momentos determinados que completen esta normativa.

Artículo 69.- Vestuarios y aseos en General.

Son locales destinados al cambio de vestuario, aseo y duchas y en la mayoría se disponen de jaulas o taquillas para guardar los objetos personales de los usuarios.

En caso de grupos podrá solicitarse una fianza previa para la entrega de llave de la correspondiente taquilla o jaula, que será devuelta a la devolución de la misma.

A la llegada a la instalación, previa identificación, los grupos de usuarios serán informados del vestuario adjudicado y se les hará entrega, en su caso, de la llave correspondiente de la taquilla o jaula para guardar sus pertenencias.

Los vestuarios están diferenciados por sexos y deberán de ser utilizados conforme a ello a partir de los 7 años, pudiendo con menor edad de ésta, utilizar otro vestuario siempre que se vaya acompañado de un adulto y conforme al que este por su sexo deba utilizar.

Los usuarios no deberán permanecer en los vestuarios más tiempo del necesario para el cambio de vestuario y aseo. En los casos de adultos acompañantes de niños pequeños, abandonarán el vestuario una vez finalizada la ayuda en el cambio de ropa.

Los usuarios deberán controlar el cambio de calzado en la zona de vestuarios, recomendando no andar descalzo, y utilizar chanclas de baño en la zona de duchas, no permitiéndose en esta zona el calzado de calle.

Una vez finalizada la sesión se abandonará el vestuario dejándolo en condiciones de poder ser usado por otro usuario o equipo, entregando en su caso las llaves al personal del A.M.D. a la salida del recinto.

El uso de las taquillas queda reservado exclusivamente a los usuarios de la instalación, mientras permanezcan en ella y desarrollen una actividad deportiva. Por motivos de seguridad e higiene las taquillas podrán ser abiertas al cierre diario de la instalación.

Artículo 70.- Piscinas.

En la entrada a los recintos se colocará en lugar visible:

- 1) El aforo de la instalación, finalizando la venta de entradas y cerrando el acceso al recinto una vez completado el mismo. Esta situación también será de aplicación para aquellos usuarios que tuvieran un bono de piscina.
- 2) Los datos de las mediciones efectuadas de la temperatura del agua de los vasos que se establezcan en la Normativa de Piscinas y de aplicación en ese momento.
- 3) Los horarios en que parte de los vasos o en algunos casos en su totalidad se encuentren acotados para cursillos o actividades programadas por el A.M.D. Así mismo en las piscinas climatizadas se colocarán los horarios y calles disponibles para el Nado Libre.

Queda prohibida la entrada a toda persona con enfermedades infecto contagiosas en fase clínica o en aquellas dermatológicas hasta el alta médica.

No se permite la entrada a menores de 14 años que no vayan acompañados de un adulto salvo en los cursos de natación o programas específicos en los que si se permita. En las piscinas exteriores se permitirá la entrada a los de 12 y 13 años de edad con una autorización por escrito de un adulto.

Artículo 71.- Nado Libre.

El uso de la misma mediante ticket o entrada, será de forma inmediata una vez efectuado el pago del servicio en taquilla o el control de acceso en el caso de los bonos.

Tanto en las piscinas al aire libre como en las climatizadas, durante determinados periodos, días u horas, algún vaso o zonas de los vasos podrán encontrarse acotadas, para la realización de cursillos.

El usuario utilizará, para natación libre, exclusivamente las zonas que no estén acotadas para otros fines (cursillos, entrenamientos, etc.) y no deberá pasar por dichas zonas acotadas interfiriendo en el desarrollo de las actividades.

En las piscinas climatizadas la entrada dará derecho a una hora de utilización de la piscina.

En las piscinas climatizadas se podrá utilizar para nado libre las calles, espacios y horarios que se indiquen en los paneles de información en la puerta de acceso al recinto.

No está permitido:

- a) Aletas o material que puede causar daño a otros usuarios.
- b) Utilizar el material de los cursillos (tablas, manguitos, etc.), si no está adscrito a los mismo y solamente durante su desarrollo.
- c) Colgarse o subirse a las corcheras que acotan dichas zonas.

Los usuarios de Nado Libre deberán utilizar las calles o zonas indicadas para ello, debiendo respetar en todo momento las normas elementales de convivencia con otros usuarios que estén utilizando estas calles o zonas.

Artículo 72.- Vasos y playas.

El usuario no podrá acceder a las piscinas con ropa o calzado de calle y será obligatoria la ducha previa.

Si por circunstancias especiales se tiene que acceder a los vasos y playas con ropa de calle se realizara con calzas especiales de un solo uso, que se entregarán en el control de la instalación.

Es recomendable el uso del gorro de baño, independientemente de la longitud del cabello, siendo su uso obligatorio en las piscinas climatizadas, recomendándose también la utilización de gafas de baño.

No está permitido:

- a) Correr, saltar, empujar y cualquier acción que pueda molestar o poner en peligro a los demás usuarios.
- b) Una actitud indecorosa en el comportamiento y en el vestido.
- c) Escupir, orinar y en general cualquier acción que conlleve un deterioro de la calidad del agua.
- d) El uso de balones, colchonetas, salvavidas y elementos como gafas de buceo, etc.

Artículo 73.- Duchas.

- 1) Utilizar las duchas únicamente el tiempo necesario por compromiso de ahorro medioambiental.
- 2) No se accederá a las duchas con calzado de calle.
- 3) Está prohibido depilarse o afeitarse en éstas.

Artículo 74.- Saunas y Baño de vapor.

Su uso mediante ticket o entrada, será de forma inmediata una vez efectuado el pago del servicio en taquilla.

- a) No se permitirá el uso a menores de 16 años.
- b) Para poder utilizar la sauna deberá solicitar reserva en recepción.
- c) El tiempo máximo de utilización será de 30 minutos más el tiempo necesario de calentamiento de la misma, en todo caso el total no será superior a 90 minutos.
- d) Es obligatorio ducharse antes de entrar en ella.
- e) Es obligatorio utilizar una toalla para tumbarse o sentarse en los bancos.
- f) No entrar vestido con calzado de calle. Entrar únicamente con chanclas y ropa de baño.
- g) Contraindicaciones: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, varices, embarazo, después de ingerir bebidas alcohólicas.
- h) Las personas que padezcan enfermedades infecciosas no podrán hacer uso de este servicio.
- i) No está permitido afeitarse o depilarse.

Artículo 75.- Zona Termal.

Su uso mediante tique o entrada, será de forma inmediata una vez efectuado el pago del servicio en taquilla, o el control de acceso en el caso de los bonos.

- a) Está prohibido su uso para menores de 16 años.
- b) Es obligatorio la utilización del traje y gorro de baño y chanclas.
- c) No está permitido tirarse al agua de cabeza.
- d) Por razones de higiene, es obligatorio ducharse antes de entrar en los vasos.
- e) Es obligatorio acceder a la zona con toalla o albornoz.
- f) Las personas que padezcan enfermedades infecciosas no podrán hacer uso de esta zona.
- g) No está permitido correr, saltar, empujar y cualquier acción que pueda molestar o poner en peligro a los demás usuarios.

Artículo 76.- Además de lo contemplado para los vestuarios en general, el usuario de piscinas y zona termal, deberá:

- a) Tener un riguroso control del cambio de calzado en la zona de vestuarios, recomendando siempre no andar descalzo, y utilizar siempre chancas de baño incluso en la zona de duchas.
- b) Tener una precaución especial sobre material individual y personal, desaconsejando el intercambio del mismo entre usuarios, así como evitar el contacto de este material con el suelo.
- c) Evitar el contacto de la piel con todo aquello que es extraño; ya sean paredes, cortinas, aparatos sanitarios, etc., especial vigilancia a los niños pequeños.

Artículo 77.- Pistas polideportivas cubiertas.

Se denomina pista deportiva cubierta a aquella edificación cubierta y cerrada, cuya sala o salas tienen unas dimensiones tales, que permiten desarrollar en su interior la práctica de una gran variedad de actividades deportivas.

Dando servicio a estas salas se pueden encontrar vestuarios colectivos, almacenes y en algunos casos graderíos para espectadores.

Artículo 78.- Gimnasios y salas polivalentes.

Estas instalaciones están destinadas fundamentalmente al desarrollo de actividades regladas del programa general. Por tanto el uso por parte de otros colectivos distintos al de los grupos de alumnos, está restringido a aquellos horarios o épocas del año en las que no se desarrollan las actividades del programa general y la instalación se encuentra en condiciones de utilización o alquiler.

El acceso al gimnasio no estará permitido a menores de 16 años salvo prescripción médica, y acompañada de un adulto y autorización expresa del AMD.

El uso de estos espacios mediante ticket o entrada, será de forma inmediata una vez efectuado el pago del servicio en taquilla.

En el gimnasio será obligatorio el uso de toalla para separación del cuerpo de los aparatos de gimnasia.

Artículo 79.- Graderíos.

Es una zona reservada al público en general. Su utilización está vinculada a acontecimientos deportivos, partidos, actuaciones o exhibiciones deportivas, etc.

En las piscinas cubiertas durante el horario de desarrollo de las clases y por regla general permanecerán cerrados al público, salvo los días y horarios establecidos por el A.M.D.:

No está permitido:

- a) Fumar en los de instalaciones cubiertas.
- b) Escupir, ensuciar y dejar residuos en los mismos.
- c) Introducir envases de vidrio, latas y otros objetos que pudieran resultar lesivos para los usuarios o deportistas.
- d) Correr o jugar así como saltar de grada en grada y acciones que puedan molestar a otros usuarios.
- e) Arrojar objetos del graderío a la pista y viceversa.
- f) Utilizar sin autorización las zonas reservadas.

Artículo 80.- Campos de fútbol.

Pueden ser practicados otros deportes siempre que la infraestructura de la instalación lo permita, pudiéndose practicar cualquier otra actividad deportiva siempre que no suponga riesgo de daños o perjuicios para el material o pavimento de la instalación.

Será obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado al pavimento de los campos de césped sintéticos, cuyas suelas serán de las denominadas multitacos.

Artículo 81.- Pistas polideportivas exteriores.

Son aquellas zonas deportivas al aire libre, situadas en las distintas II.DD.MM.

Pueden ser practicados todos los deportes que la infraestructura de la instalación permita, pudiéndose practicar cualquier otra actividad deportiva siempre que no suponga riesgo de daños o perjuicios para el material o suelo de la instalación, así como a terceras personas que estén en la misma.

Artículo 82.- Pistas de Tenis y Pádel.

Solo se podrá alquilar un máximo de dos horas seguidas por usuario y vendrá referido a una utilización máxima de 4 usuarios por hora.

Artículo 83.- Rocódromo.

- 1) Todos los usuarios que hagan uso libre del rocódromo deberán firmar la aceptación de la normativa específica para su uso, comprometiéndose a su aceptación y responsabilizándose de tener los conocimientos mínimos para el uso correcto.
- 2) La edad mínima para poder utilizar el rocódromo será de 18 años, si bien los menores podrán utilizarlo acompañados del padre/madre o tutor técnicamente cualificado.
- 3) Es obligatorio el uso de material técnico específico de escalada deportiva (cuerda, arnés, casco, etc) y homologado a tal fin por los organismos competentes.

RESERVA ONLINE

Normativa

1. Para poder acceder al servicio de reserva Online el usuario debe usar un identificador y una contraseña que se le facilitará por el Área Municipal de Deportes. Este identificador y contraseña serán válidos para realizar la reserva Online. En caso de duda debe contactar con el Área Municipal de Deportes.
2. Los menores de 16 años no dispondrán de identificador web, y son los padres/madres/tutores los que solicitando acceso al Área Municipal de Deportes podrán acceder al servicio de reserva Online.
3. El pago de la reserva de pistas se efectuará con tarjeta a partir de los 10 €.
4. El pago de la correspondiente matrícula y del primer pago de abono se realizará personalmente en la secretaría del Polideportivo Zaburdón.
5. Será obligatorio la presentación del justificante del alquiler al conserje de la instalación. Dicho justificante se puede imprimir o guardar como pdf al terminar el proceso de reserva.
6. No se podrá modificar la reserva habiendo finalizado el proceso de reserva, no se realizarán devoluciones salvo que la actividad sea anulada por parte del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
7. Cada instalación tiene su propio horario de reservas.
8. Los alquileres siempre se realizarán por horas en punto. No se podrán alquilar fracciones de hora.

9. El tiempo máximo de alquiler será de dos horas. Se podrá reservar pista previo pago con una antelación máxima de 48 horas. No se admitirán reservas por teléfono.
10. El número máximo de personas en pista de tenis y pádel para alquiler será de 4.

El M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial será el responsable de que todos los servicios ofertados cumplen la normativa legal vigente.

Para más información:

Área Municipal de Deportes: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h. y de 17:00 a 21:00 h.

Teléfono: 91896 00 40

Email: deportes@aytosanlorenzo.es